RESOLUCION N° 848.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2015 "EXTENSIÓN DE GARANTIA DE SERVIDORES Y AIRES DE PRECISIÓN DEL DATA CENTER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES" I.D. N° 290.929.-

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H.N° 251 vigente, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2015**, convocada por la Institución para la **"EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES Y AIRES DE PRECISION DEL DATA CENTER DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES" ID: 290.929,** y en consecuencia adjudicar a la empresa **INFOCENTER S.A.,** por el Ítem 3, por un monto total de **Gs. 146.150.000 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), se procede de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución están previstos en el Objeto de Gasto 260 FF 10, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 699/2015, incluido en el PAC con el ID N° 290.929.

Art. 3°.- Declarar desierto los Ítems 1 y 2 del llamado **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/15** convocado por este Ministerio para la **"EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES Y AIRES DE PRECISION DEL DATA CENTER DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES" - ID 290.929,** conforme a lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 30 de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Art. 4°.- Autorizar el Segundo llamado y de la Convocatoria a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/15 "EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES Y AIRES DE PRECISION DEL DATA CENTER DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES"** para los Ítems 1 y 2.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA

NATALIA PALACIOS
Dirección Administrativa

DA/RES/cm

EXP. SIME N° 50427/15.-

RESOLUCION Nº 848.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2015 "EXTENSIÓN DE GARANTIA DE SERVIDORES Y AIRES DE PRECISIÓN DEL DATA CENTER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES" I.D. N° 290.929.-

Asunción, 28 AGO 2015

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 50.427/15, en la que solicita la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2015,** convocada por la Institución para el llamado de ***"EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES Y AIRES DE PRECISION DEL DATA CENTER DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES" ID Nº 290.929.-***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha **17 de Agosto de 2015**, fue realizado el Acto de Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma ha presentado oferta la empresa: **INFOCENTER S.A.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborada el **Acta de Evaluación Nº 98/2015**, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, la empresa **INFOCENTER S.A., CUMPLE** con la presentación formal de la documentación básica de carácter sustancial.

Que, el Comité de Evaluación, luego de realizar todas las verificaciones, recomienda la adjudicación a la empresa **INFOCENTER S.A.**, por un total de **Gs. 146.150.000 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL).**

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el Comité de Evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerir previo dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento [illegible] la Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su e[illegible]***